



REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO SANTA ROSA PURISIMA DE VILLA EL SALVADOR 2026 al 2027 MODALIDAD PRESENCIAL

ÍNDICE

- PRESENTACIÓN.
- DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – IDENTIDAD – CARACTERIZACIÓN.
- MISIÓN Y VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- LÍNEA AXIOLÓGICA.
- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.
- DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS.
- DE LAS RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA.
- DE LOS PAGOS Y PENSIONES.
- ANEXO: REGLAMENTO DE NORMAS Y CONVIVENCIA DEL ESTUDIANTE.

PRESENTACIÓN

El Colegio SANTA ROSA PURÍSIMA es una Institución Educativa Privada que ofrece y proporciona educación básica regular a niños y adolescentes, en un ambiente que favorece el aprendizaje personalizado.

Su Reglamento Interno es un documento normativo que establece las reglas que se deben seguir o a las que se deben ajustar la conducta, el comportamiento, tareas y actividades de la Institución.

Presenta en forma sintética las prescripciones normativas que regulan la gestión y funcionamiento del Colegio para ofrecer una educación de calidad a los niños, niñas y adolescentes, que tendrán la responsabilidad de afrontar con éxito los desafíos del presente siglo, en un escenario cada vez más competitivo, globalizado y aplicando una modalidad educativa.

El estudiante interactúa con sus compañeros, organiza su tiempo, espacio y aprendizaje guiadas por el docente, así también recibe material de estudio por redes y plataformas virtuales (Interactiva) u otras posibilidades que ofrece la Tecnología de la Información; cuyo avance es monitoreado y retroalimentado oportunamente, permitiendo que en el acto educativo se empleen nuevas técnicas y estrategias de aprendizaje centradas en el estudiante, fomentando así el autoaprendizaje y la autogestión, es decir, se trata de una educación flexible, cuyas principales herramientas son las tecnologías de la comunicación y la información.

Además de regular las relaciones de los diversos estamentos del Colegio, permitirá uniformar criterios y establecer canales de comunicación y coordinación para el funcionamiento armónico del sistema.

Las normas, obligaciones, responsabilidades y derechos que se establecen en este Reglamento, alcanzan a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, para el desarrollo óptimo del año escolar 2026; considerando el contexto de peligro para la salud pública actual y promoviendo las medidas, de protocolo de bioseguridad normado por el ministerio de educación

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – IDENTIDAD – CARACTERIZACIÓN

PERFIL EDUCATIVO DEL COLEGIO SANTA ROSA PURISIMA

- a. Trabajamos en un ambiente de confianza y libertad con docentes competentes y motivados.
- b. El tamaño de nuestra Institución Educativa es mediano (300 a 400 estudiantes). Una sola sección por grado en el nivel Inicial, dos secciones en algunos grados en el nivel Primaria y dos secciones en algunos grados en el nivel Secundaria.
- c. Esta característica (tamaño) favorece un ambiente de proximidad de todos los alumnos con el Personal Directivo y docente, generando confianza, disciplina y colaboración.
- d. Contamos con una infraestructura adecuada para cada Nivel Educativo con un reducido número de alumnos, no mayor de 25 por aula en los niveles de Inicial y Primaria y en secundaria hasta 35.
- e. Nuestra estructura orgánica es simple y efectiva, permite darle importancia a cada alumno en un escenario cálido y familiar, posibilitando la detección temprana de desventajas y desórdenes en el aprendizaje o comportamiento.
- f. Todos los salones cuentan con cámaras de seguridad, televisores pantalla plana de 50 pulgadas y sistemas de cómputo y proyección que facilitan el uso de la Tecnología de Información y Comunicación (TIC).
- g. Mediante el ejemplo y la práctica diaria proporcionamos una educación integral en lo intelectual, moral y espiritual, priorizando los valores que identifican a nuestra sociedad.
- h. Contamos con un coordinador de tutoría, académica por nivel y especialidad.
- i. La calidad profesional y de liderazgo pedagógico de nuestro personal Directivo y Docente, garantiza una educación de Calidad.
- j. El Colegio SANTA ROSA PURISIMA también considera que las relaciones padres-colegio es entendida como un sentimiento de colaboración y confianza para alcanzar los objetivos y metas previstas.
- k. El Colegio SANTA ROSA PURISIMA desde su fundación no aplica una cuota de ingreso que afecta a toda economía familiar.

MISIÓN Y VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

VISIÓN

Aspiramos ser una institución líder en el sector educativo, reconocida por la formación humanística, científica emprendedora y tecnológica que proporciona a sus estudiantes, y, por la excelencia del servicio que brinda.

MISIÓN

Somos una comunidad educativa que brinda una educación integral a nuestros estudiantes, basada en la práctica y promoción de valores y en el desarrollo de la capacidad crítica, creativa e investigadora, incorporando permanentemente los avances científicos y tecnológicos en un ambiente de confianza y amplia libertad.

LÍNEA AXIOLÓGICA

La línea axiológica de la institución educativa particular SANTA ROSA PURISIMA engloba los valores operativos siguientes: CREATIVIDAD, DISCIPLINA, TRABAJO, AUTORIDAD Y CALIDAD.

- **CREATIVIDAD:** entendida como el desarrollo de capacidades para generar nuevos aprendizajes y encontrar soluciones aún en situaciones difíciles, supone desarrollo humano promoviendo el razonamiento lógico, en un ambiente de confianza y libertad.
- **DISCIPLINA:** orientada a que los niños aprendan a conocerse y gobernarse a sí mismos, supone capacidad para organizar la vida y el tiempo, significa puntualidad, respeto, tolerancia, sentido de responsabilidad, veracidad y honradez.
- **TRABAJO:** para comprender que sólo el desempeño real y productivo garantiza el desarrollo humano y mejores niveles de vida; es decir, vivir con dignidad.
- **AUTORIDAD:** comprendida como la aceptación consciente de un conjunto de reglas indispensables para el desenvolvimiento armónico de las actividades en el Colegio.
- **CALIDAD:** el Colegio promueve el mejoramiento continuo de los procesos y resultados de su actividad educativa procurando la excelencia en el desempeño de los docentes para lograr óptimos resultados de aprendizaje.

El Colegio SANTA ROSA PURISIMA considera que las relaciones Padres-Colegio es entendida como un sentimiento de colaboración y confianza para alcanzar los objetivos, dado que el hogar es el ámbito principal para la correcta formación de los niños, por consiguiente, los padres de familia tienen la obligación de participar activamente en la tarea educativa.

El Colegio SANTA ROSA PURISIMA también considera que la calidad educativa de la Institución sólo se garantiza cuando los docentes en su desempeño, evidenciando su capacidad pedagógica, emocionalidad y sentido de responsabilidad para establecer relaciones interpersonales óptimas entre los alumnos, directivos y docentes; es decir, el docente del colegio SANTA ROSA PURISIMA tiene que ser un auténtico profesional, ético(a) y moralmente respetable, capaz de ejercer un liderazgo creativo

ESTRUCTURA ORGANIZACIONA

- Órganos de Decisión:
- Promotoría (Gerencia)
 - Director del Colegio
 - Asesor - Consultor
- Órganos de Dirección:
- Dirección
 - Sub -Dirección
- Órganos de Asesoramiento - Consejo Educativo
Y Coordinación:
- Coordinador Psicopedagógico y Tutoría
 - Coordinador de Normas y Convivencia
- Órganos de Ejecución:
- Docentes de los tres niveles
 - Asistente Administrativo
 - Asistente de Finanzas y Tesorería (Promotoría)
 - Contador
 - Servicio de Mantenimiento
- Órganos de Participación: - Comité de Padres de Familia.

DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS:

Los estudiantes del SANTA ROSA PURISIMA tienen derecho a una formación integral en un ambiente de seguridad física y moral, para lo que deben:

- Recibir una educación de calidad que le permita descubrir sus capacidades, fortalecer y desarrollar sus competencias para alcanzar un alto nivel de competitividad y liderazgo.
- Contar con el acompañamiento, orientación y apoyo académico de directivos, tutores, docentes y psicóloga de la Institución Educativa reconociendo, aceptando y respetando la diversidad de los estudiantes en su forma de aprendizaje.
- Participar activamente en la clase para formular preguntas, aclarar dudas y expresar sus opiniones, siendo respetuoso de las normas establecidas por el docente.
- Ser evaluados de forma integral e imparcial. Las evaluaciones fuera de fecha se reprogramarán solamente cuando la inasistencia ha sido debidamente justificada por razones de salud u otros hechos imposterables debidamente comprobados

- e. Ser informados de su desempeño académico y de las disposiciones que les compete como estudiantes.
- f. Recibir estímulos en mérito al cumplimiento de sus deberes, habilidades, rendimiento académico y acciones extraordinarias.
- g. Participar en las actividades cívicas, artísticas, culturales, deportivas y recreativas representando al colegio.
- h. Ser escuchado y atendido adecuada y oportunamente, siguiendo y respetando las instancias correspondientes.
- i. Recibir consejería y orientación de sus Tutores, profesores y psicólogos en caso de problemas personales, socioemocionales, o académicos.
- j. Conocer las Normas de Convivencia y las medidas correctivas para el buen desarrollo de las clases.
- k. Ser escuchado por miembros de la Institución Educativa antes que se le aplique las medidas correctivas, en caso de indisciplina.

DEBERES:

Los estudiantes del Colegio SANTA ROSA PURISIMA tienen los siguientes deberes:

a. Académicos:

- a.1. Cumplir con responsabilidad las actividades académicas asignadas y mantener un hábito de estudio que le permita estar siempre preparados para el logro de sus competencias.
- a.2. Respetar y cumplir las Normas de Convivencia establecidas por la Institución Educativa.
- a.3. Mantener el orden y la disciplina, durante el desarrollo de las clases.
- a.4. Rendir las evaluaciones en las fechas programadas, la inasistencia se justifica solo por motivo de salud debidamente comprobado con certificado médico expedido por una institución de salud. Al no tener documentos que justifiquen, la inasistencia informar a la Subdirección o Dirección.
- a.5. Trabajar y participar con responsabilidad, evitando distraerse en actividades ajenas que no correspondan al área curricular.
- a.6. Mostrar respeto cuando un profesor u otro visitante ingresa al aula.
- a.7. En caso de ausencia, ponerse al día en las actividades de aprendizaje realizadas; asimismo, informarse de las evaluaciones y actividades programadas por los docentes y autoridades de la Institución Educativa.
- a.8. Revisar permanentemente el material educativo y/o tareas pedagógicas que los docentes de los diversos grados y áreas publican en las plataformas virtuales.

b. Participación:

- b.1. Participar con solidaridad en apoyo a la reinserción de compañeros que vienen siguiendo diferentes terapias emocionales, de rehabilitación o asistenciales, conductual y/o aprendizaje brindando un soporte emocional
- b.2. Participar responsablemente en todas las actividades educativas, como fechas cívicas, actividades deportivas, de aniversario y otras organizadas por el colegio.
- b.3. Guardar el debido respeto a nuestros Símbolos Patrios, durante actividades institucionales que se realizan.
- b.4. Cantar con emoción el Himno Nacional, la Marcha de Banderas.
- b.5. Velar y defender el prestigio del plantel en toda circunstancia.
- b.6. Ejercer responsablemente las funciones del cargo que se le confía en la Institución educativa.

c. De Comunicación y Apoyo Institucional:

- c.1. Usar las herramientas digitales y virtuales de forma obligatoria durante el año académico. En ellas se enviarán las tareas asignadas, así como las observaciones y recomendaciones formuladas por el personal directivo, docentes, Psicología y Tutoría.
- c.2. Usar adecuadamente los dispositivos electrónicos (PC, laptops en la hora de computo)
- c.3. Demostrar respeto, responsabilidad y honestidad en sus actos haciendo un buen manejo y uso de las redes sociales institucionales como Facebook y la Página Web.
- c.4. Respetar a las autoridades, docentes, personal administrativo, compañeros y miembros de la comunidad educativa.

d. De la Presentación Personal:

- d.1. Mantener una correcta presentación personal:
El estudiante asistirá a clases correctamente uniformado y bien presentable según modelo del colegio.
Los días Lunes, Miércoles y Viernes el uniforme escolar según modelo del colegio y permaneciendo con el uniforme por la mañana y la tarde.
Los Martes y Jueves asistirán a clases de educación física y/o talleres hasta el mes de agosto con el short azul noche y polo amarillo o buzo del Colegio. No transformar el pantalón del buzo del colegio a "pitillos"

Mujeres:

El cabello de las estudiantes debe estar recogido con lazo azulino y amarillo y si tiene el cabello corto por encima del hombro, deberá llevar una vincha color azulino no debe presentarse con el cabello teñido(NO flequillos o serquillos) o con alteraciones en cualquiera de sus formas o estilos, y/o usando maquillaje, tener uñas largas y pintadas y/o prendas no acordes al uniforme.

Varones:

El estudiante asistirá a clases correctamente uniformado y bien presentable según modelo del colegio.

El estudiante asistirá con el cabello corte escolar, sin ningún estilo o gráficos especiales, NO cortes de cabello de moda menos hacerse ondular o teñirse el cabello.
No transformar el uniforme (caso pantalones plomos o el buzo del colegio "pitillos").

Tanto mujeres como varones no deben exhibir: tatuajes , aretes , pulseras , collares , piercing u otros objetos

Evitar el uso de otro tipo de vestimenta.

De no cumplirse con lo indicado se procederá a citar al padre de familia para detallar el incumplimiento de la presentación del estudiante

- d.2. En las clases de Educación Física presentarse con el buzo o uniforme de verano durante el desarrollo de las clases.

e. Del Respeto, Urbanidad y Buenas costumbres:

- e.1. Demostrar respeto permanente a los profesores, padres de familia, personal de la IE y a toda persona con la que interactúa, de forma recíproca.
- e.2. Practicar hábitos de cortesía, saludando en todo momento y lugar.
- e.3. Cumplir las obligaciones que impone su formación moral, cívico – patriótico, intelectual y física.
- e.4. Conocer y cumplir lo dispuesto en el presente Reglamento y en el Reglamento de Normas y Convivencia del estudiante; así como, las disposiciones de la Dirección y del Personal Docente.
- e.5. Utilizar adecuadamente los medios digitales. No observar, crear, colgar información o imágenes que atenten contra la integridad, honorabilidad y bienestar de sí mismo, de sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa: cyberbullying, happy slapping (filmar agresiones y subirlas a internet para compartirlas), memes, etc. Esta obligación se extiende a todo medio de comunicación y no solo a los de tipo cibernético.
- e.6. No está permitido difundir, promocionar de manera virtual o presencial el consumo, comercialización o distribución de sustancias alucinógenas o etílicas que pudieran ocasionar dependencia y adicción; de detectarse se informará a los padres y/o tutores para las acciones que hubiere lugar.
- e.7. No traer celulares y/u otro dispositivo que no sea uso educativo durante el horario de clases, en caso de traer deberá entregar en la hora de ingreso a los auxiliares de educación para que se les devuelva en la hora de salida

f. De Asistencia y Puntualidad:

- f.1. Los estudiantes deberán asistir puntualmente a las clases de cada una de las áreas curriculares. Al igual que las citas que son programadas por el tutor, psicología y/o personal directivo.
- f.2. El estudiante que ingresa tarde a una clase respetará el desarrollo de esta, evitando interrumpir con preguntas o comentarios hasta que el profesor le conceda el turno de intervención.
Se considera tardanza cuando el estudiante se presenta a la clase 5 minutos después de haberse iniciado la misma.
Las tardanzas son registradas por el docente de nivel inicial y primaria y en secundaria por la auxiliar de educación .Tres tardanzas no justificadas con evidencias sustentables se consideran una inasistencia. De presentarse el caso, se procederá de la siguiente manera:
 - La primera tardanza deberá ser justificada por el padre de familia o tutor de manera verbal o escrita a través de los medios de comunicación institucional.(cuaderno de control o al whatsapp del profesor de aula en inicial

- y primaria y auxiliar de educación en secundaria)
 - Dicha justificación no excederá las 24 horas y se explicará brevemente los motivos de la tardanza al docente responsable.
 - De presentarse una segunda tardanza, se enviará un mensaje de alerta al estudiante y/o padre de familia a través de nuestra herramienta digital y cuaderno de control.
 - De darse una tercera tardanza se reportará al padre de familia para que justifique los motivos a través de un mensaje en nuestra herramientas digitales y cuaderno de control. en caso de no justificar será citado para llegar a acuerdos y corregir la falta.
- f.3. Se considera inasistencia a aquella ausencia del estudiante a una clase desarrollada.
- f.4. Las inasistencias son controladas por el docente (inicial y primaria) y auxiliar (secundaria) en el registro de asistencia.

(Mayores detalles ver Anexo: Reglamento de Normas y Convivencia del estudiante).

DE LAS RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. De las responsabilidades de los Padres de Familia y/o Tutor:

- a. Los padres de Familia al matricular a su hijo(a) en el Colegio SANTA ROSA PURISIMA aceptan libremente el modelo educativo, el reglamento interno y las exigencias que de ellos se derivan. Se comprometen también a participar en todas las actividades formativas.
- b. Por ser los primeros y principales educadores brindarán un ambiente adecuado para la madurez emocional y trabajo intelectual de sus hijos asumiendo con entereza todas las obligaciones inherentes a su condición de Padre de Familia. Por ejemplo, enseñarán a sus hijos la puntualidad, el orden y el respeto a otras personas.
- c. Respetar y hacer respetar el horario de trabajo del plantel. La atención a Padres de Familia por el personal directivo y/o docente, se realizará previa cita concedida y de acuerdo con el cronograma establecido.
- d. Asegurar un espacio en la casa donde sus menores hijos puedan desarrollar sus actividades escolares con la mayor comodidad posible.
- e. Tomar contacto con los docentes o directivos de la institución educativa, comunicándose cuando fuera necesario.
- f. Incentivar la participación de sus menores hijos de manera adecuada y respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje, evitando actitudes de maltrato como regaños, gritos, amenazas, palabras despectivas, entre otros.
- g. Generar un buen clima de aprendizaje, ayudando a sus menores hijos a resolver dudas y preguntas durante su proceso autónomo.
- h. Dar cumplimiento al Acta de Compromiso firmado en el momento de la matrícula, para la Modalidad de aprendizaje.
- i. Me comprometo a cumplir en traer el almuerzo rotativo para el docente según me corresponda como al padre de familia del estudiante.
- j. Me comprometo a justificar la inasistencia de mi menor hijo(a) de acuerdo al Reglamento Interno y controlar el ingreso a todas las clases presenciales.

- k. No programar viajes ni motivar la inasistencia de mi hijo(a) a sus clases diarias sin razón justificada, durante los periodos de evaluaciones programadas, salvo por motivo de salud, para lo cual gestionaré su justificación acompañando los documentos probatorios en un **plazo máximo de 48 horas**:
- Solicitud dirigida al director de la IEP Santa Rosa Purísima.
 - Certificado Médico
 - Receta médica
 - Factura o boleta por la compra de medicinas.
- l. Me comprometo proporcionar a mi hijo(a) todos los útiles escolares necesarios y las herramientas tecnológicas: laptop o PC de escritorio implementados con micrófono y cámara operativos, además de una conexión a internet; que le permitan un buen desempeño y logro de sus aprendizajes.
- m. Me comprometo REVISAR DIARIAMENTE LA AGENDA ESCOLAR para mantenerme informado de las actividades y responsabilidades que debo asumir.
- n. Que mi hijo(a) participe en todas las actividades cívico-patrióticas, culturales-artísticas, deportivas y otras programadas por la Institución Educativa.
- o. Si mi hijo(a) se encuentra matriculado en una institución de inglés o academia y no pueda asistir a una de las actividades programadas por IEP Santa Rosa Purísima; sólo se justificará su inasistencia con el documento que acredite su matrícula y el horario de clases.
- p. Apoyar, motivar que mi hijo(a) despliegue esfuerzo, dedicación y responsabilidad para lograr los aprendizajes de todas las áreas que correspondan a la programación curricular del grado y nivel educativo en el que se encuentra.
- q. Brindar a mi hijo(a) un ambiente adecuado para su madurez emocional y desarrollo intelectual. En caso de problemas de salud o problemas de origen emocional afectivo, la labor del Colegio Santa Rosa Purísima es formativa y preventiva, siendo responsabilidad de los padres el diagnóstico y tratamiento a cargo de un especialista. Si el Departamento Psicopedagógico del Colegio recomendará una terapia psicológica externa para mi hijo(a), me comprometo a cumplir esta recomendación, remitiendo al Colegio los informes de tratamiento correspondientes, cada bimestre o cuando el caso lo requiera y lo solicite el Colegio. Su incumplimiento será motivo para informar a la UGEL.
- r. Reconozco que es mi responsabilidad asistir a todas las reuniones académicas, talleres y jornadas psicológicas, programadas por la Dirección del plantel porque beneficiará a mi hijo(a) al mantenerme informado de la situación concreta de la actividad educativa en el Colegio.
- s. Que la entrevista con los Docentes, Dirección, Sub-Dirección, Profesores de Aula y/o Departamento Psicopedagógico es exclusiva para los padres y/o tutores debidamente acreditados en la ficha de matrícula.
- t. Ingresar a las citas virtuales del Colegio Santa Rosa Purísima fuera del horario de clases sólo cuando sea citado.
- u. Tomar las medidas estipuladas en los protocolos aprobados por el MINSA en caso de que mi hijo(a) presentará síntomas de alguna epidemia o enfermedad.
- v. Colaborar en las actividades programadas por la Institución Educativa.
- w. Que mi menor hijo(a) participe en todas las actividades educativas programadas por el Colegio y que las imágenes y/o fotos sean publicadas en las redes sociales del Colegio Santa Rosa Purísima.
- x. Se continuará trabajando con los cuadernos de trabajo del 2025 del colegio, tal como se trabajó en el año 2024.
- y. Se considera como Promoción del Colegio Santa Rosa Purísima a los estudiantes de Inicial 5 años, 6to grado de nivel primaria y 5° año de nivel secundaria, quienes respetarán las disposiciones establecidas en el Reglamento de Promoción.

2. De los derechos de los Padres de Familia y/o Tutor:

Los Padres de Familia tienen los derechos siguientes:

- k. Recibir un trato respetuoso de parte de la Comunidad Educativa.
- l. Ser atendido por el personal docente, psicóloga y/o administrativo cuando este tenga alguna duda o reclamo, solicitando su cita según los horarios de atención respectiva.
- m. Recibir información sobre el avance académico de su menor hijo(a).
- n. Acceder de forma presencial a los resultados de las evaluaciones de su menor hijo(a).
- o. Ser informado oportunamente sobre la propuesta pedagógica de la Institución Educativa, así como de las características del servicio educativo que brinda.
- p. Solicitar una entrevistas con los tutores y/o docentes de Nivel o área teniendo en cuenta el horario establecido.
- q. Estar informados de:
 - La política educativa que rige al Colegio Santa Rosa Purisima.
 - De la línea axiológica del plantel.
 - Del avance en la formación integral de sus hijos.
 - De las nuevas disposiciones legales emitidos por el Ministerio de Educación.
 - De la evaluación de sus hijos.
- r. Elegir y ser elegido para el Comité de Aula y Comité de Padres de Familia.

2. Son obligaciones de los Padres de Familia y/o Tutor:

- a. Acudir a las citaciones cada vez que sean citados y cumplir los acuerdos tomados en tales citas.
- b. Revisar diariamente la agenda Institucional de su menor hijo(a).
- c. Mantener una comunicación respetuosa con los tutores y docentes, así como con todos los que conforman la Comunidad Educativa.
- d. Acatar las medidas disciplinarias y formativas que se dispongan en aplicación del Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- e. Colaborar con la asistencia y puntualidad de sus hijos a las clases
- f. Respetar los horarios de atención establecidos según cronograma de la Institución Educativa.
- g. Respetar, asumir y propiciar el cumplimiento de la línea axiológica del Colegio.
- h. Cumplir y hacer cumplir las normas, disposiciones y Reglamento Interno del Plantel.
- i. No enviar celulares y otros dispositivos que no son de uso educativo.
- j. Revisar continuamente la página web y el facebook y así como los grupos de wasap para los procesos de matrícula, así como la entrega de los informes de progreso, comunicados, reuniones académicas y otras actividades programadas por el Colegio.
- k. En el caso de que el estudiante profesa otra religión deberá presentar una constancia al momento de la matrícula para la exoneración del área de religión y danza.

- l. Proporcionar a sus hijos los medios necesarios para el desarrollo adecuado de las tareas.
- m. Monitorear a su menor hijo(a) en el uso adecuado de las redes sociales.
- n. El colegio no se hace responsable de los comentarios que se dan a través de las redes sociales (WhatsApp, Facebook, etc.) ajenas a los entornos virtuales establecidos por la Institución Educativa y que perjudiquen la sana convivencia entre padres de familia.
- o. Los canales oficiales de comunicación entre los padres de familia y cualquier miembro de la comunidad educativa serán vía mensajería a través a página web y el Facebook y así como los grupos de WhatsApp agenda escolar y/o llamada telefónica dentro del horario laboral.
- p. Pagar las pensiones de enseñanza y demás obligaciones dentro de los plazos establecidos y términos acordados, de no ser así, **transcurridos dos meses en los cuales el padre de familia o el apoderado no hubiera cumplido con la cancelación total de las obligaciones a su cargo, el Colegio citará a una reunión para dar tratamiento al problema y establecer un Compromiso de pago, Carta de notificación por atraso en el pago de la pensiones de enseñanza y finalmente carta de comunicación sobre no ratificación de matrícula por incumplimiento de obligaciones. De incumplirse las estrategias de pago y no lograr ningún entendimiento, el Colegio estará facultado para adoptar otras medidas, dando cuenta a la UGEL01.**
La ratificación de la matrícula, para el siguiente año escolar, está supeditada a que el Padre de Familia no tenga pago alguno pendiente durante el año académico anterior. Caso contrario, la matrícula no será ratificada.
- q. Entiendo que según la normatividad del Colegio Santa Rosa Purísima no se permiten obscenidades en palabras o acciones que deshonren o falten el respeto durante las clases.
- r. Acepto que si mi hijo(a) tuviera un comportamiento observado o no adecuado durante las clases, reciba las orientaciones por parte del colegio Santa Rosa Purísima (director subdirectora y/o psicóloga); comprometiéndome a hacer cumplir responsablemente las normas establecidas en el Reglamento Interno del Colegio.
- s. En ningún momento participaré en críticas negativas acerca del personal del Colegio, con mi hijo(a) u otras personas, tampoco utilizaré la tecnología digital, como el WhatsApp u otro medio para tal fin; sin embargo, si observo algún problema o error tomaré contacto con el profesor tutor para dialogar sobre las causas y soluciones; si fuera necesario acudiré al personal Directivo.
- t. Reconozco que una actitud negativa hacia los profesores y las normas del Colegio Santa Rosa Purísima afectan la estabilidad académica y emocional de mi hijo(a), por lo que apoyaré sin reservas los ideales del Colegio y seguiré lo establecido en el Reglamento Interno del colegio.
- u. Los estudiantes no deben utilizar las redes sociales (Facebook, Twitter, TikTok, YouTube, Instagram, LinkedIn, etc.) para denigrar a docentes, estudiantes, directivos y/o padres de familia que dañen la imagen de la comunidad educativa. En caso de presentarse esta situación, se comunicará a los padres, el estudiante será orientado y se considerará como falta grave aplicando lo establecido en el Reglamento Interno.
- v. A promover en mi menor hijo(a) la **sana convivencia sin violencia** entre los estudiantes y colaborar en el cumplimiento de las políticas de disciplina que promueva el colegio.
- w. A que cumpla en indicar a su hijo(a) en no traer celulares y/u otro dispositivo durante el horario de clases, en caso de traer deberá entregar en la hora de ingreso

- a los auxiliares de educación para que se les devuelva en la hora de salida.
- x. En caso de estudiantes que profesan otras religiones deberán presentar una constancia al momento de su matrícula para la exoneración del área de religión y/o danza

3. De las Relaciones de Coordinación:

- a. Se organizará un Comité general de Padres de Familia.
- b. los profesores de inicial, primaria y tutores de secundaria tomarán en cuenta la inasistencia
- c. La Dirección, Sub-Dirección, Personal Docente y Administrativo, proporcionará información sobre el estudiante, sólo a los Padres de Familia o apoderados que firmaron el Acta de Compromiso.

DE LOS PAGOS Y PENSIONES

Niveles	Cuota de Ingreso	Matrícula (1)	Pago Mensual (10)
Inicial	S/. 00.00	• S/. 150.00 (1ra promoción) • S/ 160.00 (2da promoción) • S/ 180.00 (3era promoción) • S/ 200.00 (pago regular)	S/. 250.00
Primaria y Secundaria	S/. 00.00	• S/. 150.00 (1ra promoción) • S/ 160.00 (2da promoción) • S/ 180.00 (3era promoción) - S/ 200.00 (pago regular)	PRIMARIA S/. 270.00 SECUNDARIA S/. 280.00

1. De las Pensiones:

- a. La pensión de enseñanza es anual y se divide en diez (10) cuotas mensuales; las que serán abonadas mensualmente hasta el último día hábil de cada mes en caso de incumplimiento se enviarán estrategias de pago.
- b. El monto de la matrícula será equivalente un porcentaje menor a la pensión mensual.
- c. El monto de las pensiones y la matrícula serán fijados anualmente, para cada nivel.
- d. Transcurridos dos meses en los cuales no hubiera cumplido con la cancelación total de las obligaciones **me acercare al Colegio para establecer un compromiso de pago en caso de incumplimiento se procederá a utilizar las estrategias correspondientes y vigentes según las normas legales. (Notificación y carta)**

2. De las Cuotas de Ingreso:

El Colegio Santa Rosa Purísima no cobra cuota de ingreso.

3. De los Sistemas de Becas:

Si la situación financiera lo permitiera, el Colegio concederá becas parciales voluntarias cuando una familia matricule dos o más hijos, descontando un 5% de la pensión que corresponde al alumno que recibe el beneficio.



ANEXO

REGLAMENTO DE NORMAS Y CONVIVENCIA DEL ESTUDIANTE

1. Los estudiantes del Colegio Santa Rosa Purísima deberán ingresar a la institución educativa con puntualidad todos los días considerados en el año lectivo, teniendo en cuenta el siguiente horario:

Nivel de Educación	Hora de Ingreso	Hora de Salida	Nivel de Educación	Hora de Ingreso	Hora de Salida
Inicial 3 años De lunes a viernes	7:45 am. a 8:00 am.	12:30 am.	Nivel Primaria Lunes, miércoles y Viernes	7:40 am. a 8:00 am.	5:00 pm.
Inicial 4 y 5 años De lunes a viernes	7:45 am. a 8:00 am.	12:55 p.m.	Nivel Secundaria Lunes, miércoles y Viernes	7:40 am. a 8:00 am.	5:00 pm.

Nivel de Educación	Hora de Ingreso	Hora de Salida
Nivel Primaria: martes y jueves	7:40 am. a 8:00 am.	13:40 pm.
Nivel Secundaria: martes y jueves	7:40 am. a 8:00 am.	13:40 pm.

- Solo los días lunes se quedan a reforzamiento los estudiantes que lo necesitan de 1° a 3° grado de primaria (hasta el mes de JULIO).
- Los miércoles y viernes se quedan todos los estudiantes del 1° al 3° grado para la asesoría de tareas.
- De 4° de primaria a 5° de secundaria se quedan para asesoría de tareas de 2:00 a 5:00 pm los lunes, miércoles y viernes
- REFRIGERIO:

PRIMARIA: 1:00 A 2:00 PM

SECUNDARIA: 1:10 A 2:00 PM

2. Asistir a clases 15 minutos antes del inicio de clases.
3. El ingreso de estudiantes después de las 8:00 am. en el Nivel Inicial y 7:45 am. en el Nivel Primaria y el nivel Secundaria después de las 7.45 am, ya es considerado tardanza.
4. En el caso que el estudiante reincidiera en tres (03) tardanzas en el bimestre, el profesor de aula, tutor y/o auxiliar citará al padre de familia o apoderado, quien se comprometerá a que su menor hijo(a) ingrese con puntualidad. Si a pesar de ello, el estudiante acumulara una 4ta tardanza, obtendrá una valoración B. Si excede las tardanzas mencionadas, le corresponderá una C. En ambos casos influye, en el criterio de Responsabilidad de la Valoración de Comportamiento.
5. Se considera una falta de respeto si el estudiante interrumpe la clase dirigida por el profesor de aula y/o área.
6. Si el estudiante necesita hacer uso de los servicios higiénicos, debe informar previamente al docente su retiro momentáneo.
7. La participación en las clases debe ser de manera ordenada y disciplinada.
8. El estudiante debe trabajar en un ambiente adecuado, tomando apuntes y sin distracciones, enfocando su atención solo en la sesión de clase, sin realizar ninguna otra actividad paralela ajena a esta.
9. Los alimentos solo podrán ser ingeridos en el horario de refrigerio, por ningún motivo

durante la sesión de clase.

10. Toda inasistencia durante el período de Evaluaciones Programadas por motivo de salud será justificada mediante solicitud dirigida a la Dirección del Plantel, la cual deberá ser presentada en la Secretaría del Colegio. Esta solicitud debe ir acompañada de un certificado médico expedido por una Institución de Salud. Al no tener documentos que justifiquen solicitar una cita presencial con la Sub-Dirección o Dirección.
El plazo máximo para la justificación de una inasistencia es hasta 48 horas desde el inicio de la falta.

11. De la presentación de los estudiantes:

El estudiante asistirá a clases correctamente uniformado y bien presentable según modelo del colegio.

Los días Lunes, Miércoles y Viernes el uniforme escolar según modelo del colegio y permaneciendo con el uniforme por la mañana y la tarde.

Los Martes y Jueves asistirán a clases de educación física y/o talleres con el uniforme de verano o buzo del Colegio. No transformar el pantalón del buzo del colegio a "pitillos"

(todos los talleres solo serán hasta el mes de agosto por ende a partir del mes de setiembre asistirán con su respectivo uniforme de colegio con excepción el día que les toque el curso de educación física.

Mujeres:

- El cabello de las estudiantes debe estar recogido con lazo azulino y amarillo y si tiene el cabello corto por encima del hombro, deberá llevar una vincha color azulino no debe presentarse con el cabello teñido o con alteraciones en cualquiera de sus formas o estilos, y/o usando maquillaje, tener uñas largas y pintadas tatuajes, aretes, pulseras, collares, piercing y/o prendas no acordes al uniforme.

varones:

- El estudiante asistirá a clases correctamente uniformado y bien presentable según modelo del colegio.
- Los días Lunes, Miércoles y Viernes el uniforme escolar según modelo del colegio y permaneciendo con el uniforme por la mañana y la tarde.
- Los Martes y Jueves asistirán a clases de educación física y/o talleres (**desde el mes de marzo hasta el mes de agosto**) con el uniforme de verano o buzo del Colegio. No transformar el pantalón del buzo del colegio a "pitillos"
- El estudiante asistirá con el cabello corte escolar, sin ningún estilo o gráficos especiales, menos hacerse ondular o teñirse el cabello.
- No transformar el uniforme (caso pantalones plomos o el buzo del colegio "pitillos").
- Tanto mujeres como varones no deben exhibir tatuajes, tatuajes, aretes, pulseras, collares, piercing Y Evitar el uso de otro tipo de vestimenta.

12. Queda prohibido:

- a. Queda prohibido traer celulares, audífonos, parlantes, juegos de azar, casinos, ludos u otros dispositivos en caso contrario de decomisado.
- b. Tomar fotos, grabar o crear memes de las personas que participan de la clase, en caso de ocurrir se aplicará el reglamento de convivencia escolar siendo considerada una falta.
- c. Compartir el enlace o ID proporcionado por el administrador de la línea (Zoom o meet) a personas ajenas a la Institución Educativa, su incumplimiento es considerado una falta grave.

13. En las actividades extracurriculares los alumnos deben:

- a. Mantenerse en posición de respeto al cantar el Himno Nacional y la marcha de banderas.

- b. Permanecer en silencio.

14. Actos de indisciplina que merecen una medida correctiva:

- a. Desobedecer indicaciones de los docentes o autoridades del colegio.
- b. Utilizar lenguaje soez.
- c. Faltar el respeto a través de actos y/o palabras a algún miembro de la institución educativa.
- d. Incumplir disposiciones del Reglamento Interno.
- e. Los estudiantes que demuestran comportamiento inadecuado o cometan faltas graves, contra el Reglamento, tendrán como valoración en comportamiento B o C y **no serán considerados en el Cuadro de Méritos.**
- f. Sorprender o suplantar al padre de familia o apoderado, para justificar tardanzas, inasistencias, etc. se consideran como faltas graves.

15. De las medidas correctivas:

Las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno y que se aplicarán a los estudiantes son:

- a. Exhortación verbal en privado dos veces como máximo, debiendo registrarse en el cuaderno de incidencias o la ficha personal del estudiante (FALTAS LEVES).
- b. Exhortación escrita, a partir de la tercera llamada de atención, debiendo registrarse en el cuaderno de incidencias o en la ficha personal del estudiante, con conocimiento al padre de familia y manifestándole que ello va como falta en la valoración del comportamiento del estudiante (FALTAS MODERADAS).
- c. Si el mal comportamiento del estudiante continua se le invitará a una reflexión domiciliaria por 2 o 3 días si las faltas son moderadas o leves, y si las faltas son graves se le invitara a uan reflexión domiciliaria por 5 días o mas, previa información al padre de familia.
- d. Derivación al especialista externo, cuando se identifica algún comportamiento que ponga en riesgo la integridad del estudiante y la comunidad educativa. (FALTAS GRAVES).
- e. Cambio a otra Institución Educativa, con conocimiento de la UGEL 01 (FALTAS MUY GRAVES).

16. Son consideradas faltas:

a. FALTAS LEVES

Presentación personal:

- (1) No presentarse con el uniforme o buzo del Colegio.
- (2) Cabellos desordenados (niñas y señoritas).
- (3) Cabellos largos y desordenados (varones).
- (4) Ingresar al aula desaliñado y/o sudoroso.
- (5) Usar maquillaje.

Puntualidad:

- (1) Hasta dos (02) tardanzas y/o inasistencias injustificadas a la Institución Educativa.

Responsabilidad:

- (1) Salir de la sesión de clase sin autorización o previo aviso.

Orden:

- (1) Ingerir alimentos y bebidas durante las horas de clase.
- (2) Ocasionar desorden y alboroto en el aula durante la hora de clase.

Respeto:

- (1) Mostrar una conducta inadecuada durante el desarrollo de las clases
- (2) Uso de lenguaje inapropiado y palabras soeces.
- (3) Exagerado tono de voz y carcajadas inadecuadas durante el desarrollo de clases.

Otras a juicio de la Dirección, Subdirección y/o Responsables de Normas.

b. FALTAS MODERADAS:

Presentación

Personal:

- (1) Tener tatuajes visibles.
- (2) Utilizar piercing.
- (3) Asistir con barba o bigotes.
- (4) Corte inadecuado de cabello (corte con diseños)
- (5) Cabellos teñidos
- (6) traer celulares y/u otro dispositivo que no sea uso educativo durante el horario de clases, en caso de traer deberá entregar en la hora de ingreso a los auxiliares de educación para que se les devuelva en la hora de salida.

Puntualidad:

- (1) A la tercera (3ra) tardanza y/o inasistencia injustificada a la Institución Educativa se considera una falta moderada.

Responsabilidad:

- (1) No asistir deliberadamente a los compromisos cívicos escolares.
- (2) La incitación y/o complicidad en la comisión de una falta a las Normas de Conducta del presente Reglamento.

Orden:

- (1) Dedicarse a una asignatura distinta o cualquier actividad paralela ajena a la que se está dictando en clase.

c. FALTAS GRAVES:

Presentación Personal:

- (1) Reincidir en las faltas moderadas

Puntualidad:

- (1) A la cuarta (4ta) tardanza y/o inasistencia injustificada a la IE.

Responsabilidad:

- (1) Reincidir en las faltas moderadas.
- (2) Desprestigiar la imagen de la Institución Educativa en cualquier situación que se vea involucrado.
- (3) Faltar el respeto al profesor, agredirlo verbalmente, o a cualquier persona que labora en la institución.
- (4) Propagar información sobre el uso de bebidas alcohólicas, cigarrillos (tradicionales y/o electrónicos) o drogas.
- (5) Incurrir en agresiones físicas y/o verbales a sus compañeros dentro o fuera del Colegio.
- (6) Utilizar medios electrónicos y/o redes sociales (Facebook, Twitter, WhatsApp, YouTube, Instagram, etc.) para denigrar a docentes, estudiantes, directivos y/o padres de familia que dañen la imagen de la Comunidad Educativa.
- (7) No acatar las indicaciones del personal directivo y docente de la Institución Educativa.
- (8) Encubrir conductas inadecuadas de sus compañeros.
- (9) Evasión de clases.

Orden:

- (1) Reincidir en las faltas moderadas.
- (2) Interferir y obstruir intencionalmente el normal desarrollo de las clases.

Respeto:

- (1) Reincidir en las faltas moderadas.
- (2) Faltar el respeto a los símbolos patrios, religiosos o institucionales.
- (3) Escribir, dibujar y/o plasmar expresiones vulgares e irrespetuosas durante el desarrollo de clase y/o servicios higiénicos.
- (4) Fomentar violencia verbal y/o abusar de sus compañeros y personal que labora en la Institución Educativa.
- (5) Utilizar vocabulario soez, realizar actos inapropiados y/o gestos obscenos que atenten contra el pudor y las buenas costumbres.
- (6) Evitar el exhibicionismo de manifestaciones amorosas (abrazos besos, caricias, tomarse de las manos, y entre otras) dentro y fuera del colegio con el uniforme de la institución educativa.

Otras a juicio de la Dirección, Subdirección y/o Responsables de Normas.

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

- a) El estudiante está obligado a tomar nota de las tareas u otras observaciones de cada asignatura.
- b) Velar y defender el prestigio del plantel en toda circunstancia.
- c) Respetar la honorabilidad de las personas.
- d) Mostrar buenos modales durante el desarrollo de clase.
- e) Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de priorizar su participación en las actividades programadas por la Institución Educativa, cuando se superpongan con otras actividades de carácter personal.
- f) Si los estudiantes están matriculados en institutos o academias y no pueden asistir a una de las actividades programadas por el Colegio, el padre de familia deberá presentar una solicitud con el documento probatorio para su respectiva justificación.
- g) Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento, será evaluado y resuelto por el Consejo Educativo. **Dicho acuerdo será inapelable.**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
SANTA ROSA PURÍSIMA
“EXCELENCIA Y CALIDAD EDUCATIVA”
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL**

